



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Adjudica Licitación Pública "ADQUISICIÓN
DE EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA DE
ACCIONES ESPECIALES DE
CARABINEROS"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2231, J

TEMUCO, 26 JUL. 2012

VISTOS:

01. La Ley N° 20.557 del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012
02. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
03. El D.S. N° 250 de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
04. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema www.mercadopublico.cl, de la Dirección de Compras y Contratación Pública;
05. Las Res. Ex. N° 278 (06.06.2011) y N° 2229 (26.07.2012), ambas del Gobierno Regional de La Araucanía, que crean y modifican sub asignaciones para identificar proyectos de inversión con cargo al Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros;
06. El proyecto Código BIP 30106091 "ADQUISICIÓN EQUIPO DE RESCATE PAE ARAUCANÍA";
07. La Resolución Exenta N° 1326 de fecha 11.04.2012 que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA DE ACCIONES ESPECIALES DE CARABINEROS";
08. El aviso publicado en el Portal mercadopublico.cl el día 14.05.2012;
09. El Acta de Apertura Electrónica de fecha 28.05.2012;
10. El Memorando N° 630 del 07.06.2012, el cual informa resultado de la evaluación de las ofertas, realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas;
11. Los Ord. N° 1533 (07.06.2012), N° 1914 (10.07.2012) y N° 2034 (19.07.2012), todos del Gobierno Regional, que informan sobre aumentos de plazo para la adjudicación.
12. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
13. La Resolución Exenta N° 757 de fecha 23.04.2010, del Gobierno Regional, que establece equipo de trabajo y asigna funciones en materia de adquisición de bienes;
14. El D.S. N° 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
15. La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta del Vistos 07 del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobaron Bases Administrativas y Bases Técnicas y llamó a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento para la Patrulla de Acciones Especiales de Carabineros;

2. Que en virtud de lo señalado en el Considerando 01, se efectuó la publicación a través del portal mercadopublico.cl según ID 722-10-LE12;
3. Que, de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, remitido por Memorando citado en el Vistos 10, las siguientes ofertas cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos y condiciones solicitadas en las bases administrativas y bases técnicas respectivas:

ÍTEM N° 1 “MOTO DE AGUA”

- Oferta 1: Motor Doo Chile Limitada RUT 76.247.310-0, la cantidad de 2 motos de agua de acuerdo a oferta, por un valor unitario neto de \$7.731.092, valor total neto de \$15.462.184 y un valor total con IVA de \$18.399.999 (dieciocho millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos).

ÍTEM N° 2 “CARRO DE ARRASTRE PARA MOTO DE AGUA”

- Oferta 1: Motor Doo Chile Limitada RUT 76.247.310-0, la cantidad de 2 carros de arrastre de acuerdo a oferta, por un valor unitario neto de \$663.866, valor total neto de \$1.327.732 y un valor total con IVA de \$1.580.001 (un millón quinientos ochenta mil un pesos).

ÍTEM N° 3 “VISOR TERMAL”

- Oferta 1: Colvin y Cia. Ltda. RUT 89.625.800-1, la cantidad de 2 visores termales de acuerdo a oferta, por un valor unitario neto de \$6.109.000, valor total neto de \$12.218.000 y un valor total con IVA de \$14.539.420 (catorce millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos).

RESUELVO:

01. **ADJUDÍCASE**, la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA DE ACCIONES ESPECIALES DE CARABINEROS**” a las ofertas descritas en el Considerando 3 anterior.
02. El Gobierno Regional de La Araucanía pagará los artículos una vez recepcionados conforme y de acuerdo a lo indicado en la respectiva Orden de Compra, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura en la oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía ubicada en Vicuña Mackenna N° 290 Temuco, y siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente.
03. Póngase la presente resolución en conocimiento de los oferentes participantes mediante publicación en el portal de Internet www.mercadopublico.cl;
04. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución al Programa 02 Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía, según resoluciones individualizadas en el Vistos N° 5 anterior, subtítulo 29 Ítem 04 sub asig. 159, y **GÍRENSE** los montos que correspondan a lo indicado en el Resuelvo 01 anterior y acorde con las disponibilidades de caja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE.


MIGUEL MELLADO SUAZO
INTENDENTE (S) Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

MMS/JSME/HCK/GCR

Distribución

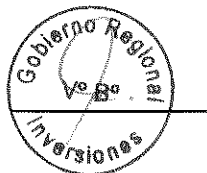
- División de Análisis y Control de Gestión
- Proceso Gestión de la Inversión (G. Carrasco, C. Sandoval)
- Proceso de Inversiones
- Oficina de Partes

REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA

Código BIP 30106091

Presupuesto vigente FNDR 2012 Subt. 29 Ítem 04 Sub Asig. 159	\$	34.520.000.-
Monto comprometido anterior	\$	0.-
Monto que compromete la presente Resolución	\$	34.519.420.-
Monto comprometido a la fecha	\$	34.519.420.-
Saldo disponible	\$	580.-

VºBº (E.R.R.)



FECHA _____